CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0163-2026
Fecha: 25-02-2026 Hora: 07:46 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
MEKI EVENTOS S.A.S.
NIT. 901334566-9
EDWAR UBALDO RODRIGUEZ REYES – Representante legal
C.C 71.242.515
Correo electrónico: meraki.eventoss@gmail.com
Apartadó, Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Prestar servicios de apoyo logístico, técnico y operativo a CORPOURABA para la planeación y ejecución de la Asamblea Corporativa, la Rendición de Cuentas 2025 y demás actividades institucionales previstas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024–2027, garantizando la adecuada coordinación y desarrollo de los componentes logísticos y protocolarios requeridos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de un CINCO (5) meses previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiera la prestación del servicio.

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual es acorde al presupuesto.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.32083208-0309.85961.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	Sobretasa – Participación ambiental	43	30.000.000
2.3.2.02.02.006.32033203-0305.63391.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de catering para eventos	Sobretasa – Participación ambiental	58	14.000.000

4. FORMA DE PAGO:

CORPOURABA realizara pagos mensuales de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades, sujetos a previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA. Estos deberán estar soportados mediante actas de recibo parcial de actividades firmadas por la supervisión y el contratista, anexando adicionalmente el informe de actividades y facturas.

CORPOURABA
Fecha: 25-02-2026 Hora: 07:46 AM Folios:

Todos los pagos estarán sujetos al visto bueno del supervisor, acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Para la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Que todas las observaciones presentadas por el supervisor se hayan subsanado a entera satisfacción de CORPOURABA.
2. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de CORPOURABA conforme los procedimientos establecidos por la entidad.

NOTAS

1) No se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

2) Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a CORPOURABA – NIT. 890.907.748-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de CORPOURABA.

Cada uno de los pagos deberá contar con el Informe de Actividades realizadas por El Contratista y el visto bueno del supervisor.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0016-2026.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. Coordinación Logística: Coordinar las acciones necesarias para la realización de la Asamblea Corporativa, la Rendición de Cuentas 2025 y demás eventos o actividades en los que participe la corporación, tanto dentro como fuera de su jurisdicción, previa concertación con la supervisión del convenio.

B. Suministro de Materiales: Proveer los elementos y materiales requeridos para la realización de actividades, eventos y ferias, entre otros.

C. Alimentación y Catering: Prestar el servicio de alimentación o catering necesario para el desarrollo de las actividades programadas, bajo previa aprobación de la supervisión.

D. Transporte: Suministrar el transporte para los eventos y actividades lideradas por la corporación o en las que esta participe, previa concertación con la supervisión.

E. Imagen Corporativa: El contratista debe garantizar que todos los servicios se realicen promoviendo la imagen institucional de CORPOURABA. Esto incluye el uso adecuado de la marca, el logo y los materiales de marketing de la entidad.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

F. Suministro de servicio de Catering: preparación, transporte y servicio de alimentos y bebidas

G. Los alimentos deben ser empacados de forma individual, priorizando en todo momento el uso de materiales biodegradables.









H. Lugares de entrega: Serán definidos por el supervisor del contrato mediante una orden de servicio, la cual indicará fecha, hora, lugar y responsable de la recepción. Los puntos de entrega se ubicarán en los municipios que conforman las territoriales de la jurisdicción de CORPOURABA.

I. Empaques ecológicos: El contratista debe garantizar el uso de materiales sostenibles tanto para el empaque individual de los productos como para su embalaje durante el transporte.

J. Formato de pedido: El contratista proporcionará un formato de solicitud que incluya: fecha, lugar, asunto del evento, detalle del servicio con cantidades, responsable de recepción y firma. Estos formatos son requisitos para el pago y deberán cargarse al SECOP II, acompañados de una relación detallada en un archivo de Excel.

K. Facturación: Para tramitar el proceso de pago, el contratista deberá presentar la factura de los servicios de manera mensual.

L. Cumplimiento y calidad: Se debe cumplir estrictamente con el tipo, cantidad, condiciones y tiempos de entrega solicitados. De lo contrario, los elementos serán devueltos y se exigirá su inmediata restitución.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.

CORPOURABA
Fecha: 25-02-2026 Hora: 07:46 AM Folios:

- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

7. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

ALEXIS QUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño	Juliana Chica Londoño
Firma			